



S.E. 44/2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 44/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 10 de octubre de 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 44/2023, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la Lic. Magda Elena Cortes Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, Vocal-Suplente de la Proveduría Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; el Lic. David Morales García, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la ampliación de los contratos O.M. 59/2022-A, O.M. 59/2022-C, O.M. 59/2022-D, O.M. 59/2022-E, O.M. 59/2022-F, O.M. 59/2022-H, O.M. 59/2022-I, O.M. 59/2022-J, O.M. 59/2022-K, O.M. 59/2022-L y O.M. 59/2022-M relativo a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de espacios públicos del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 11 de enero del 2023, entre el Municipio de Chihuahua, y los proveedores JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA, SERVICIOS CHUVISCAR S.A. DE C.V., INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., DE ANDA ELECTROCONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS S.A. DE C.V. Y DESARROLLO DE PARQUES Y JARDINES S.A. DE C.V., CESIAH KARINA FLORES LUNA, EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., JESUS JOSE URQUIDI WVVARIO, CONSTRUCTORA PEWIS S.A. DE C.V., MARLISSE VALERIA DIAZ MENDOZA Y JORGE LUIS VILLA FLORES, respectivamente, dichas ampliaciones corresponden a un 29.89766083480452%

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO	MONTO DE AMPLIACIÓN
O.M.59/2022-A	\$2,862,000.09	\$855,671.08



O.M.59/2022-C	\$2,714,472.00	\$811,563.63
O.M.59/2022-D	\$3,742,274.70	\$1,118,852.60
O.M.59/2022-E	\$2,515,435.29	\$752,056.31
O.M.59/2022-F	\$2,796,268.32	\$836,018.82
O.M.59/2022-H	\$3,573,224.37	\$1,068,310.50
O.M.59/2022-I	\$4,814,832.96	\$1,439,522.43
O.M.59/2022-J	\$5,937,951.87	\$1,775,308.71
O.M.59/2022-K	\$3,085,531.83	\$922,501.84
O.M.59/2022-L	\$4,937,328.90	\$1,476,145.85
O.M.59/2022-M	\$3,464,937.54	\$1,035,935.27

Se somete a consideración la aprobación de las ampliaciones por monto de los contratos señalados, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación de los contratos mencionados, emitida y signada por el Director de Mantenimiento Urbano, se aprueba la ampliación de los contratos solicitados, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 155/2023.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere la adquisición de equipamiento para el Programa Escuelas Competitivas 2023, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por la titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".



Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 156/2023.

4. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta del Informe hecho llegar por la Proveeduría Municipal, atendiendo a lo previsto en el artículo 72 Bis inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 de la Ley en cita.

- i. Adquisición de bienes varios para el festejo del día de la secretaria, para colaboradoras de las dependencias centralizadas y organismos descentralizados al servicio del Municipio, por un monto de \$139,661.68 (ciento treinta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 68/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- ii. Adquisición de bienes varios para el festejo del día del niño, para hijos de colaboradores de las dependencias centralizadas y organismos descentralizados al servicio del Municipio, por un monto de \$295,927.60 (doscientos noventa y cinco mil novecientos veintisiete pesos 60/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- iii. Adquisición de bienes varios para el festejo del día de la madre, para colaboradoras de las dependencias centralizadas y organismos descentralizados al servicio del Municipio, por un monto de \$491,352.80 (cuatrocientos noventa y un mil trescientos cincuenta y dos pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dichas contrataciones.



No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:42 horas, del día 10 de octubre del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.E. 44/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza	Vocal	Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano	
Lic. Magda Elena Cortes Hernández	Vocal	Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Lic. Marcela Ivonne García Mendoza	Vocal	Suplente de la Proveduría Municipal	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	



Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	
Lic. David Morales García	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	
Lic. José Luis Tena Tarango	Invitado	Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 44/2023 CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----